



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 05 JUL. 1993

RES. H- N°. 286 - 93

Expte. N° 4.169/93

VISTO:

La Res. H-279/93, por la que Decanato aprueba el Reglamento de Becas de la Facultad de Humanidades presentado por los consejeros alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Reglamento contó con la anuencia de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, Interpretación y Reglamento y Comisión de Extensión, las que en el Despacho N° 1 aconsejan aprobar el anteproyecto de Reglamento de Becas de la Facultad de Humanidades;

Que es conveniente, por lo tanto, convalidar dicha normativa que impulsará su puesta en marcha;

Que en dicho Reglamento, en el Art. 7º establece la necesidad de que se constituya una Comisión de Becas, la que tiene por finalidad, entre otros aspectos, entender en la selección de aspirantes;

Que se hace preciso designar a los miembros que la compondrán;

Que dado lo avanzado del mes de Junio, no se alcanzará a cubrir en el tiempo originalmente previsto con el respectivo llamado a inscripción, por lo que cabe establecer una prórroga al plazo que establece el Art. 5º del citado Reglamento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 29/06/93)

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. H-279/93, por la que Decanato aprueba el Reglamento de Becas de la Facultad de Humanidades presentado por consejeros alumnos;

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los miembros de la COMISION DE BECAS de esta Facultad, la cual estará constituida por los siguientes miembros:





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

286 - 93

Por el Consejo Directivo:

Tit: Prof. NILDA MASCI
Prof. MARTHA BOTTO DE POCOVI
Supl: Prof. MARIA ELINA TEJERINA

Por docentes de la Facultad:

Tit: Lic. VICENTE PEREZ SAEZ
Lic. MARIA ANGELA AGUILAR
Supl: Prof. GERARDO BIACHETTI

Por el CUEH:

Tit: Srta. MONICA VALDIVIEZO
Supl: Sr. ROBERTO ACEBO

ARTICULO 3º.- PRORROGAR por el término de diez días el plazo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Becas de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4º COMUNIQUESE a las Escuelas y Dptos. de la Facultad, Dpto. Alumnos, Sedes Regionales, Despacho Consejo y Comisiones y Centro de Estudiantes.

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
VICE DECANO

MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA

